

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 01117 00

Frente a la anterior manifestación, se le ordena a la abogada MARIA PAULA HOYOS CARDONA, estarse a lo dispuesto en auto de fecha Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023) en donde a más de aceptarle la renuncia presentada como apoderada de EDUCAR EDITORES S.A., se reconoció nuevo mandatario judicial.

Como quiera que se hace necesario vincular a la otra ejecutada en este asunto señora MARTHA PAEZ CAMARGO, a efectos de poder continuar con la actuación y para que ello sea posible, se requiere a la parte ejecutante para en el término señalado en el artículo 317 del C.G. del P., proceda a notificar en debida forma a la citada ejecutada, actuación de cargo de la parte ejecutante cuya inobservancia no permite que el proceso siga su curso normal.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 096392df5c28f8cb8099f4487c830d3ff217041aabd51d1f7e0343fe08a9b1a9

Documento generado en 02/09/2023 02:21:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>